



DECRETO N.: 508.- /

LAJA, 31 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 19 del 31 de enero de 2013, de Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, que solicita la contratación de Médico Cirujano para el año 2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar profesional Médico Cirujano, para el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.-DESIGNESE en el Departamento de Salud Municipal de Laja, al siguiente funcionario por el tiempo y cargo que a continuación se indica.

Nombre: **César Antonio Órdenes Venegas**

RUT.: **[REDACTED]**

Cargo: Médico Cirujano

Jornada: 44 horas semanales

Desde: 01 de febrero de 2013

Hasta: 31 de diciembre de 2013

2.-PAGUESE la remuneración correspondiente a la categoría A nivel 15 de la Carrera Funcionaria e imputese el gasto al Sub Título 21 Item 02 "Personal a contrata" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.-REMITASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

SCV.
JPA/KSM/SCV/ADV/esl

Distribución:

Contraloría Región del Bío Bío

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud/

www.munilaja.cl